

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 11 DE 2003
ACTA 05 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

Por medio del cual se autoriza crear el Programa Académico de Pregrado de Negocios Internacionales en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Que el Consejo Superior con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

SEGUNDO: Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica del Programa de Pregrado de Profesional en Negocios Internacionales y ha autorizado al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

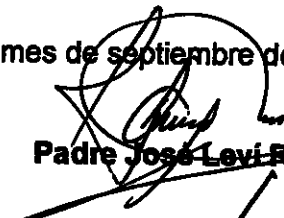
ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Programa de Pregrado de Profesional en Negocios Internacionales, Modalidad Presencial, Jornada Diurna, 160 Créditos, 10 semestres. El mismo conducirá al título de Profesional en Negocios Internacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a los organismos gubernamentales el presente acto con el fin de obtener el Registro Calificado, y la incorporación en el Sistema Nacional de Información.

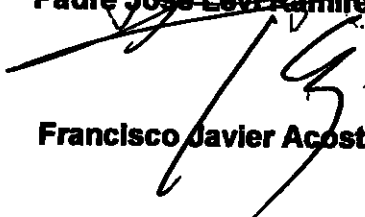
¡COMUNIQUESE Y CÚMPLASE!

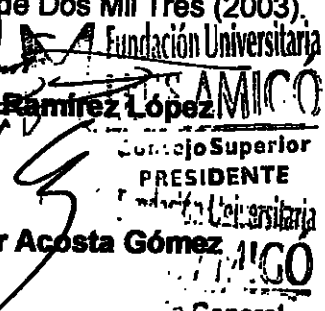
Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de septiembre de Dos Mil Tres (2003).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Padre José Levi Ramírez López

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Francisco Javier Acosta Gómez


**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
LUIS AMIGÓ
Consejo Superior
PRESIDENTE**